

3. Finca registral número 58, tomo 880, libro 1, folio 123, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Planta semisótano, local número 3, del edificio «Jardín Tropical» en calle 11-B de Nueva Andalucía.

Tipo de subasta: 4.987.500 pesetas.

4. Finca registral número 59, tomo 880, libro 1, folio 125 vuelto, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Planta baja, local número 1, del edificio «Jardín Tropical» en calle 11-B de Nueva Andalucía.

Tipo de subasta: 4.132.500 pesetas.

5. Finca registral número 11.255, tomo 1.129, libro 131, folio 102, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Planta baja, local número 3-A, del edificio «Jardín Tropical» en calle 11-B de Nueva Andalucía.

Tipo de subasta: 15.635.000 pesetas.

6. Finca registral número 27.308, tomo 1.339, libro 327, folio 102 vuelto, Registro de la Propiedad número 4 de Marbella.

Planta baja, local comercial número 8, del edificio bloque 1 en parcela 1, en la avenida de la Constitución, de San Pedro de Alcántara.

Tipo de subasta: 26.647.500 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—41.202.

MATARÓ

Edicto

Don José María Vila Biosca, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 737/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Valentín Rodón Gironés y «Toto Coto, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala par a la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda en la segunda planta alta, con acceso por la escalera número 28 de la calle Juan de la Cierva.

Forma parte del edificio sito en término de Mataró, paraje «Huertas Carretera de Barcelona», con frente a la calle Juan de la Cierva, 26-28. Superficie: Tiene una superficie de 172 metros cuadrados. Linderos: Linda por el frente, sur, con vuelo de la entidad 2; por la derecha, entrando, con sucesores de don Gerardo Coll; por el fondo, con finca de don Valentín Rodón, y por la izquierda, con escalera y vuelo de la entidad 2. Cuota: Tiene asignado un coeficiente de 28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 3.051, libro 53 de Mataró, folio 159, finca número 3.162, inscripción primera. Tipo de subasta: 15.951.000 pesetas.

Dado en Mataró a 25 de junio de 1998.—El Secretario accidental, José María Vila Biosca.—40.950.

MONCADA

Edicto

Don José Llopi Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 373/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Alberto Ventura, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca Borja Castro, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018037396, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente

Primer lote: Valorado en 23.180.000 pesetas.

vivienda unifamiliar número 14 de residencia «Santa Bárbara», Rocafort. Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.468, libro 32 de Rocafort, folio 180, finca número 2.744, tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del anuncio de la subasta, aquélla queda suficientemente enterada con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 29 de junio de 1998.—El Juez, José Llopi Mir.—La Secretaria.—40.993-*

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas 104/98, por vejaciones y amenazas, en el que figuran como implicados, doña Cristina Rodríguez Jiménez y don Pedro Manuel Panzu Berna.

Y por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente edicto la sentencia recaída en autos, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Pedro Manuel Panzu Berna, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.»

Y para que sirva de notificación a doña Cristina Rodríguez Jiménez y don Pedro Manuel Panzu Berna, apercibiéndoles, que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Expidió el presente en Móstoles a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—40.841.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra herederos de don Ángel Rodríguez Almoacid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294 0017 0047 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de estar en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Tierra en término de Yepes al sitio Dehesa de Acequilla y Hoyuelo, de haber 7 hectáreas 35 áreas 82 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña a los folios 227 y 228 del libro 63, tomo 723, y folios 129 al 131 del libro 65, tomo 752, finca número 5.728.

Valor de subasta: 4.966.785 pesetas.

2. Rústica. Tierra en término de Yepes al sitio Dehesa de Acequilla y Hoyuelo, de haber 5 hectáreas 54 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña a los folios 248 al 250 del libro 22, tomo 275, y folio 230 del libro 76, tomo 866, finca número 1.915.

Valor de subasta: 3.824.256 pesetas.

3. Rústica. Tierra en término de Yepes al sitio Dehesa de Acequilla y Hoyuelo, de haber 2 hectáreas 73 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña a los folios 242 al 244 del libro 22, tomo 275, finca número 1.913.

Valor de subasta: 2.049.900 pesetas.

4. Rústica. Tierra en término de Yepes al sitio Dehesa de Acequilla, Camino de la Casilla del Diez, de haber 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 902, libro 78, folio 51, finca número 7.814.

Valor de subasta: 1.056.825 pesetas.

5. Rústica. Olivar en término de Yepes al sitio de Las Coberteras, de haber 2 hectáreas 1 área 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña a los folios 8 al 11 del libro 24, tomo 286, finca número 1.996.

Valor de subasta: 1.155.923.

6. Rústica. Olivar en término de Yepes al sitio de Las Coberteras, de haber 1 hectárea 59 áreas 63 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña a los folios 16 al 18 del libro 24, tomo 286, finca número 1.998.

Valor de subasta: 917.873 pesetas.

7. Rústica. Tierra en término de Yepes al sitio Dehesa de Acequilla con una extensión superficial de 1 hectárea 87 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 902, libro 78, folio 52, finca número 7.815.

Valor de subasta: 751.560.

8. Rústica. Viña en término de Yepes al sitio Dehesa de Acequilla y Hoyuelo, de haber 85 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al folio 97 del libro 74, tomo 830, finca número 7.070.

Valor de subasta: 340.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 20 de julio de 1998.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—41.251.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José María Lorenzo Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3363000018012498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 1, bloque 8 D, del grupo de viviendas de Protección Oficial, promoción pública, sito en la Carisa (Oviedo).

Finca número 29.—Vivienda tipo y letra A, sita en la planta tercera, a la izquierda, anterior, subiendo por la escalera del portal único del bloque 8 D, del grupo de viviendas de Protección Oficial, promoción pública, expediente A-90/080, sito en la Carisa, Ayuntamiento y Concejo de Oviedo. Tiene una superficie útil de 56 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, tendadero y baño. Linda: Mirando al edificio desde su fachada de acceso: Al frente, vuelo de terrenos a viales y zonas verdes; fondo, vuelo de terrenos a viales y zonas verdes, finca número 30; izquierda, vuelo de terrenos a viales y zonas verdes; derecha, rellano, caja de escaleras y porche. Dispone de portero eléctrico y toma de antena de TV-FM.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes por razón de la comunidad de su edificio de 7 enteros 20 centésimas por 100, y una cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de la totalidad de los edificios de su parcela de 2 enteros 98 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 1 al tomo 2.856, libro 2.111, folio 189, finca número 18.367.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—41.182.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1997, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Dolores Matoso Betancor, en representación de Banco Hipotecario de España, contra «E.M. Prape, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

8.814, 8.818, 8.825, 8.829, 8.836, 8.840, 8.847, 8.851, 8.858, 8.862, 8.869, 8.873, 8.880, 8.884, 8.891, 8.895, 8.902, 8.906, 8.913, 8.917, 8.924, 8.928, 8.935, 8.939, 8.947, 8.952, 8.962, 8.973, 8.978, 8.988, 8.999, 9.004, 9.014. Valoradas a efectos de subasta en 2.662.000 pesetas cada una.

8.815, 8.816, 8.817, 8.820, 8.821, 8.822, 8.823, 8.824, 8.826, 8.827, 8.828, 8.831, 8.832, 8.833, 8.834, 8.835, 8.837, 8.838, 8.839, 8.842, 8.843, 8.844, 8.845, 8.846, 8.848, 8.849, 8.850, 8.853, 8.854, 8.855, 8.856, 8.857, 8.859, 8.860, 8.861, 8.864, 8.865, 8.866, 8.867, 8.868, 8.870, 8.871, 8.872, 8.875, 8.876, 8.877, 8.878, 8.879, 8.881, 8.882, 8.883, 8.886, 8.887, 8.888, 8.889, 8.890, 8.892, 8.893, 8.894, 8.897, 8.898, 8.899, 8.900, 8.901, 8.903, 8.904, 8.905, 8.908, 8.909, 8.910, 8.911, 8.912, 8.914, 8.915, 8.916, 8.919, 8.920, 8.921, 8.922, 8.923, 8.925, 8.926, 8.927, 8.930, 8.931, 8.932, 8.933, 8.934, 8.936, 8.937, 8.938, 8.941, 8.942, 8.943, 8.944, 8.945, 8.948, 8.949, 8.950, 8.953, 8.954, 8.955, 8.957, 8.958, 8.959, 8.960, 8.961, 8.963, 8.964, 8.965, 8.967, 8.968, 8.969, 8.970, 8.971, 8.974, 8.975, 8.976, 8.979, 8.980, 8.981, 8.983, 8.984, 8.985, 8.986, 8.987, 8.989, 8.990, 8.991, 8.993, 8.994, 8.995, 8.996, 8.997, 9.000, 9.001, 9.002, 9.005, 9.006, 9.007, 9.009, 9.010, 9.011, 9.012, 9.013, 9.015, 9.016, 9.017, 9.019, 9.020, 9.021, 9.022 y 9.023. valoradas a efectos de subasta en 3.498.000 pesetas cada una. 8.951, 8.956, 8.966, 7.977, 8.982, 8.992, 9.003, 9.008 y 9.018. Valoradas a efectos de subasta en 4.070.000 pesetas cada una.